



NOTA DE PRENSA

Madrid, 29 de septiembre de 2016

El Banco de España mantiene el colchón de capital anticíclico en el 0%

El Banco de España ha decidido mantener en el 0% el valor del colchón de capital anticíclico (CCA) aplicable a las exposiciones crediticias en España en el cuarto trimestre de 2016. Esta decisión de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y por el Real Decreto 84/2015 y la Circular del Banco de España 2/2016, que la desarrollan.

Durante la reciente crisis, se ha observado que las pérdidas del sector bancario se vieron agravadas por un crecimiento excesivo del crédito en el período precedente. Este hecho muestra la importancia y utilidad de que los bancos acumulen colchones de capital durante períodos expansivos, que puedan ser utilizados posteriormente durante las crisis, reforzando así la solvencia bancaria y contribuyendo a suavizar el ciclo crediticio.

El análisis de los indicadores que alertan de la aparición de riesgo sistémico asociado al crecimiento excesivo del crédito desaconseja, por el momento, fijar el CCA por encima del 0%. Por una parte, con la información disponible a marzo de 2016, la brecha entre crédito y PIB registra un valor cercano a -61 pp (indicador 1 del Cuadro 1), aún lejos del nivel de 2 pp establecido por el Banco de España como referencia para la posible activación del colchón, en consonancia con la directriz establecida por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Por otra parte, el resto de los indicadores considerados (indicadores 2-6 del Cuadro 1), junto con toda la información adicional analizada, continúan aportando señales consistentes y homogéneas entre sí que apoyan la decisión de no activar el CCA en este momento.

Cuadro 1. Brecha de crédito-PIB e indicadores centrales complementarios (%)*

	Último valor (marzo 2016)	Trimestre previo	Promedio desde 1970	Mínimo desde 1970	Máximo desde 1970	Desviación estándar desde 1970	Promedio 1999-2008 ^(a)	Mínimo desde 1999	Máximo desde 1999
1) Brecha de crédito-PIB ^(b)	-61.4	-61.0	1.4	-61.4	45.4	20.8	30.7	-61.4	45.4
2) Ratio de crédito-PIB	169.7	171.8	117.3	73.4	217.7	48.3	148.9	91.5	217.7
3) Intensidad del crédito ^(c)	-7.7	-5.6	10.6	-17.1	35.8	10.0	21.6	-17.1	35.8
4) Precios en el sector inmobiliario ^(d)	[-18.7 -14]	[-22.5 -16.2]	[-5.7 -2.8]	[-43 -31.7]	[22.6 27.8]	[13.3 18.1]	[5.8 13.9]	[-43 -31.7]	[20.6 26.5]
5) Endeudamiento del sector privado no financiero ^(e)	16.6	16.8	18.4	12.0	24.4	2.9	17.7	12.5	24.4
6) Desequilibrios externos ^(f)	1.6	2.0	-2.3	-10.3	3.2	3.0	-6.1	-10.3	2.2

Fuente: Banco de España

Notas

* Estos valores pueden diferir levemente de los publicados en notas de prensa anteriores debido a la actualización de datos (avances) que publica el INE.

(a) El año 1999 corresponde con la incorporación de España a la Unión Monetaria Europea; el año 2008 corresponde con el último año antes del comienzo de la reciente crisis sistémica bancaria en España.

(b) La brecha de crédito-PIB se calcula como la desviación de la ratio de crédito-PIB respecto de su tendencia de largo plazo, obtenida mediante un filtro Hodrick-Prescott de una cola (parámetro de suavización igual a 400.000).

(c) El indicador de intensidad del crédito se calcula como el cambio anual en el crédito al sector privado no financiero dividido por el PIB acumulado de los últimos cuatro trimestres.

(d) Los rangos en cada columna muestran valores mínimos y máximos de un conjunto de indicadores sobre la evolución de los precios en el sector inmobiliario respecto de sus tendencias de largo plazo, obtenidos mediante un filtro Hodrick-Prescott de una cola (parámetro de suavización igual a 400.000 en todos los casos).

(e) Se utiliza la ratio del servicio de la deuda en el sector privado no financiero calculada de acuerdo con la especificación de Drehmann M. y M. Juselius (2012) "Do debt service costs affect macroeconomic and financial stability?", BIS Quarterly Review, Septiembre.

(f) El indicador de desequilibrios externos se calcula como el saldo de la balanza por cuenta corriente dividido por el PIB.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es